Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: - 2 ABR. 2003

CATEGORÍA DE SUELO RÚSTICO

1.- PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROTECCIÓN NATURAL

- PP-CA PAISAJE PROTEGIDO "COSTA DE ACENTEJO"
- PP-LL PAISAJE PROTEGIDO DE "LAS LAGUNETAS"
- SH SITIO HISTÓRICO (B.I.C.) "BARRANCO DE ACENTEJO"

PROTECCIÓN CULTURAL

- ZA ZONA ARQUEOLÓGICA
- AP ARQUEOLÓGICO POTENCIAL
- Nº EDIFICACIÓN PROTEGIDA
- M MIRADORES
- F FUENTES
- RP-C CULTURAL

PROTECCIÓN DE ENTORNOS

- RP-E PROTECCIÓN DE ENTORNOS

PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

- RP-P PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

PROTECCIÓN COSTERA

- RP-L PROTECCIÓN COSTERA Y LITORAL

2.- FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- R-AR ASENTAMIENTO RURAL

3.- PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS

- RP-A PROTECCIÓN AGRARIA
- RP-H PROTECCIÓN HIDROLÓGICA

PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

- RP-I PROTECCIÓN DE VIARIO
- E EMBALSE
- CANAL DEL NORTE
- DR DEPÓSITO REGULADOR
- AT TELECOMUNICACIONES

4.- SISTEMAS GENERALES

- SG-EL (2h) ZONA RECREATIVA
- BC BODEGA COMARCAL
- SG-EL ESPACIO LIBRE
- SGS SERVICIOS
- CM CEMENTERIO
- SG-DC CULTURAL

5.- PROTECCIÓN TERRITORIAL

- PROTECCIÓN TERRITORIAL

CATEGORÍA SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO NO ORDENADO

- ZS-R SECTORIZADO RESIDENCIAL

CATEGORÍA SUELO URBANO

- SU SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNCO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO

SISTEMA GENERAL, DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO

- ED EDUCATIVO
- SN SANITARIO
- CA CENTRO ASISTENCIAL
- DP DEPORTIVO
- SO SOCIAL
- CU CULTURAL
- AD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- SP SERVICIOS PÚBLICOS
- RG RELIGIOSO
- EST ESTACIÓN DE SERVICIOS
- HT HOTELERO
- CO COMERCIAL
- EL ESPACIO LIBRE

ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO

- PE PLAN ESPECIAL
- PP PLAN PARCIAL
- DT ESTUDIO DE DETALLE
- SUSPENDIDO POR ACUERDO DE C.O.T.M.A.C. (2 ABRIL 2003)

ÁMBITO DE GESTIÓN

- UA UNIDAD DE ACTUACIÓN

ÁMBITOS DE ORDENANZA

- EC EDIFICACIÓN CERRADA
- VIVIENDAS REGIMEN PROTECCIÓN PÚBLICA
- ES EDIFICACIÓN SEMICERRADA
- A EDIFICABILIDAD AGOTADA
- EA(Gn) EDIFICACIÓN ABIERTA
- CH CASCO HISTÓRICO

RED VIARIA

- AUTOVIA TF-5
- CARRETERA INSULAR
- CARRETERA LOCALES
- CAMINOS, PISTAS LOCALES Y FORESTALES.

- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO
- DELIMITACIÓN DE MANZANAS

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN EL ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS

SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.

ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.

INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-6

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA L.C.

LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA L.C.

- LÍNEA RIBERA DEL MAR
- LÍNEA DE LIMITE DE PROTECCIÓN
- LÍNEA DE LÍMITE DE PROTECCIÓN (PROPUESTA)

LA MATANZA DE ACENTEJO

ESCALA GRÁFICA:

0 20 40 80 120

Escala 1:2.000

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

LA MATANZA DE ACENTEJO

TEXTO REFUNDIDO
ABRIL 2003

Aprobado por el Pleno en Sesión de fecha: 27 AGO 2003
Fdo.: Secretaria General
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PLANO DE ORDENACIÓN — ESCALA 1:2.000

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
REGULACIÓN DE SUELO

11.02

ÁNGEL M. CARO CANO & JOAQUÍN MARROSO VALDERRAMA ARQUITECTOS

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. GesPlan

GOBIERNO DE CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO